



**Secretaría de Educación del Municipio de Medellín
Institución Educativa Barrio Olaya Herrera**

Aprobada por resolución Municipal N° 156 del 23 de Septiembre de 2003 y modificada por
Resolución 01920 de febrero 14 de 2013
NIT. 811.042.295-8 DANE: 305001022232 CÓDIGO ICFES: 113431

**ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV**

VALOR: **DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L.**

\$2,785,667

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

La Institución Educativa requiere el servicio técnico de mantenimiento de equipos (duplicadora, fotocopiadora), por lo que estos equipos son dispositivos altamente delicados, y cualquier inconveniente que pudieran tener, eventualmente repercutirán en el funcionamiento de la misma, con todos los problemas que ello puede ocasionar. Es por ello que mantenerla en óptimas condiciones de funcionamiento es una de las reglas que siempre debemos tener en cuenta para evitarnos problemas y además para lograr nuestros objetivos a nivel educativo con la mejor calidad y comodidad posibles y así garantizar el normal funcionamiento de este; por lo cual debe realizar mantenimiento preventivo y correctivo a los dispositivos tecnológicos que son usados a diario para mantener su tiempo de vida útil lo mejor posible. El mantenimiento preventivo es el destinado a la conservación de equipos o instalaciones mediante la realización de revisión y reparación que garanticen su buen funcionamiento y fiabilidad; el mantenimiento preventivo debe evitar los fallos en el equipo antes de que estos ocurran, El buen funcionamiento de los equipos es un factor decisivo en la rentabilidad y competitividad. Se justifica adelantar el proceso de contratación de régimen especial, considerando el valor del contrato a celebrar, con las especificaciones y requisitos que se describen más adelante, enviando a nivel virtual la documentación; el cual deberá realizarse con una persona natural o jurídica que cuente con la capacidad e idoneidad requerida.

Justificación frente al PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, ADMINISTRATIVO

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

OBJETO: REMUNERACION DE SERVICIOS TECNICOS- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE IMPRESORA Y DUPLICADORA, KIT DE IMAGEN, CILINDRO Y RODILLO DE CARGA CON RECURSOS DEL SGP, SEGUN ITEM PLAN DE COMPRAS N° XX CODIGOS 81112306

PLAZO: 180 días

FORMA DE PAGO: 100% de acuerdo a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

La Institucion recibira las facturas para su respectivo pago el dia

20 al 24 de cada mes

Por política de la Institucion es la de realizar sus pagos los dias

25 al 30 de cada mes

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El proponente debera contar con los medios necesarios para la prestación del servicio o el suministro de los materiales en la institución Educativa bajo su propio riesgo

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA

INSTITUCION EDUCATIVA BARRIO OLAYA HERRERA

DE MEDELLIN

El Supervisor velará y acepta el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.

Se reciben las propuestas en la apertura y cierre VIRTUAL de esta invitación y en el correo habilitado para ello : contrataboh@gmail.com y por el procedimiento explicado en la invitación

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la pagina Web de la IE, www.iebarrioolayaherrera.edu.co , como tambien en el SECOP I por Regimen Especial

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Proceso de contratación realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. Análisis y cobertura de riesgos.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Con el fin de adquirir el servicio o bien, descrito en el objeto de la convocatoria, se realizaron cotizaciones o estudio de mercado, teniendo en cuenta los aspectos técnicos, precios del mercado, utilizando los medios telefonicos, pagina virtual o historicos.

Según el estudio de mercado arrojó un valor de:

\$2,785,667

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
N°	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	ZAPATA RIOS PABLO EMILIO	\$ 2,710,000	VER COTIZACIONES CON SUS PRECIOS DESCRIMINADOS
2	APCATEC SAS	\$ 2,842,000	
3	KOPIO SAS	\$ 2,805,000	
Apertura del proceso (invitación)		disponibilidad	

ITEM	cantidades	DESCRIPCION
1	1	Pad separador de papel
2	4	Preventivo general Ricoh 201



**Secretaría de Educación del Municipio de Medellín
Institución Educativa Barrio Olaya Herrera**

Aprobada por resolución Municipal N° 156 del 23 de Septiembre de 2003 y modificada por
Resolución 01920 de febrero 14 de 2013

3	3	Preventivo Duplicadores Ricoh DX 2330 X2
4	4	Preventivo Ricoh IM 430F
5	1	Unidad imagen original IM 430 F
6	1	Kit rodillos fusores 201
7	1	Unidad de transferencia
8	1	Clos de registro

6. Obligaciones de las partes.

Requisitos habilitantes: Enviar documentación por correo electrónico contrataboh@gmail.com

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa. la carta de presentación de Propuesta
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social y parafiscales (en caso de empresa jurídica), planilla de pago del sistema seguridad social del proponente y sus empleados (en caso de persona natural, planilla pagada de seguridad social persona natural independiente, el 40%base según el valor del contrato)
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública
- certificacion Bancaria
- Certificado antecedentes Contraloría, no mayor a 3 meses
- Certificado antecedentes Procuraduría, no mayor a 3 meses
- Certificado antecedentes judiciales Policía, no mayor a 3 meses
- Registro Nacional de Medidas Correctivas, no mayor a 3 meses
- Certificado de inhabilidades contra delitos sexuales, no mayor a 3meses
- Certificado de alturas en caso de Servicio de Mantenimiento

6. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Quando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Quando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Quando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Quando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **calidad de los productos y precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte .

Criterio De Evaluación	Puntaje
- Calificación económica (Menor precio)	60
=- Calidad de los Productos	40
Total	100

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, **25 de abril de 2022**

DANIEL ENRIQUE MARIN CONGOTE

Rector